

CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
"CODIPANI"

Tegucigalpa, M, D., C., 19 de Agosto del 2019

RESOLUCION NUMERO 030-2019.- DEL ACTA NÚMERO 08-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA LUNES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.- PUNTO NUMERO III. De Puntos Varios. 1.- PRESENTACION DE LIQUIDACION DE FONDOS UTILIZADOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.

CONSIDERANDO: Que en la sesión ordinaria número ocho (08) de fecha 19 de agosto del año 2019 se presentó como punto de agenda la liquidación de fondos utilizados para la celebración del Día del Niño correspondiente al periodo 2018, por la cantidad de L1,000,000.00 (Un Millón de Lempiras exactos).

CONSIDERANDO: Que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), es una Institución autónoma, con Personería Jurídica y Patrimonios propios.

CONSIDERANDO: Que el Patronato Nacional de la Infancia tiene por objeto coadyuvar con la ejecución de la Política del Estado relacionado con el bienestar físico, mental y social de la población materno-infantil, de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo económico y social.

CONSIDERANDO: Que el honorable Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), es la máxima autoridad de la Institución y responsable de la dirección y administración superior conforme al artículo 6 de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

CONSIDERANDO: Que los niños de escasos recursos y en riesgo social se deben de involucrar en las recreaciones donde puedan disfrutar de celebraciones como ser el Día del Niño y de esta manera ayudar al desarrollo social y emotivo de la Niñez y Juventud hondureña y que se le puedan inculcar principios morales, éticos y religiosos a través de las actividades recreativas.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 183-2011 se aprobó el CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS Y EL GOBIERNO DE CANADA como una alianza estratégica a fin de recaudar recursos para beneficiar la niñez del país, que ya lo establece el convenio en su Artículo 1 letra b y que literalmente dice: "Que se desean lograr los objetivos de impulsar el desarrollo económico, combatir la pobreza y mejorar las condiciones de vida y el bienestar social de sus respectivos ciudadanos." y letra d, literalmente dice: "Que se tiene en cuenta que el Gobierno de la República de Honduras ha utilizado la lotería nacional con el fin de generar fondos para la protección de madres e hijos en situación de riesgo social, el bienestar de ancianos económicos desfavorecidos y el desarrollo integral de jóvenes" TODAS ESTAS CAUSAS SE DENOMINARAN EN LO SUCESIVO LAS BUENAS CAUSAS.

Por Tanto: El Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del PANI, con fundamento en lo establecido en el artículo número 13 de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) " Para la celebración de las sesiones del Consejo y para adoptar resoluciones, se requiere la presencia y el voto de por lo menos cuatro de sus miembros. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad," a lo expuesto y discutido en esta sesión, con tres votos (3) de sus Miembros presentes y con el voto de calidad del Presidente del CODIPANI. **Doctor Roberto Cosenza, Licenciado Luis Javier Menocal,** Subsecretario de Estado en los Despachos de Educación, **Doctor Mario Castillo,** Presidente de la Asociación Pediátrica Hondureña. **Resuelve:** **Primero:** Autorizar a la Directora Ejecutiva Licenciada Patricia Margarita Asfura, proceder previo a la presentación de la liquidación final de fondos por la cantidad de L1,000,000.00 (Un Millón de Lempiras exactos) correspondiente a la celebración del día del Niño del periodo fiscal 2018, a iniciar el proceso de compras para celebración del día del Niño en el mes de septiembre del año 2019. **Segundo:** Se autoriza una ejecución presupuestaria por la cantidad de L1,000,000.00 (Un Millón de Lempiras exactos), fondos que serán tomados del 5% del CANON, provenientes del Decreto 183-2011, para las actividades de la celebración del día del Niño para el mes de septiembre 2019. Compras que se harán de acuerdo a lo que establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CUMPLASE.**

Doctor Roberto Cosenza
Subsecretario de Estado en los Despachos de
Salud y Presidente del CODIPANI

Licenciada Patricia Margarita Asfura Mourra
Directora Ejecutiva del PANI y Secretaria
del CODIPANI



COMPRANDO LOTERIA NACIONAL GANAMOS TODOS
BOULEVARD LOS PROCTER, COL. LARA, FRENTE A DIARIO EL HERALDO





GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
"CODIPANI"

★ ★ ★ ★ ★
PATRONATO NACIONAL
DE LA INFANCIA
PANI

Tegucigalpa M., D.,C., 19 de agosto del 2019

RESOLUCION NUMERO 029-2019.- DEL ACTA NÚMERO 08-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA LUNES 19 DE AGOSTO DEL 2019.- PUNTO NUMERO III. DEJAR SIN VALOR Y EFECTO LA RESOLUCION CODIPANI 027-2019, TOMADA EN LA SESION ORDINARIA NUMERO SIETE (07) EL DIA MIERCOLES 31 DE JULIO DEL 2019.

CONSIDERANDO: Que mediante resolución CODIPANI No.027-2019 tomada en la sesión ordinaria número siete (07) de fecha 31 de julio del 2019 se aprobó un presupuesto para la celebración del Día del Niño, por la cantidad de L789,500.00 (Setecientos Ochenta y Nueve Mil Lempiras exactos) a ser financiado con el 5%. Del Canon.

CONSIDERANDO: Que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), es una Institución autónoma, con Personería Jurídica y Patrimonios propios.

CONSIDERANDO: Que el Patronato Nacional de la Infancia tiene por objeto coadyuvar con la ejecución de la Política del Estado relacionado con el bienestar físico, mental y social de la población materno-infantil, de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo económico y social.

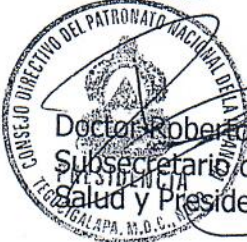
CONSIDERANDO: Que el honorable Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), es la máxima autoridad de la Institución y responsable de la dirección y administración superior conforme al artículo 6 de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

CONSIDERANDO: Que en la sesión extraordinaria número tres (003) de fecha 12 de Agosto del 2019 se acordó por unanimidad de los Miembros presentes que en la próxima sesión ordinaria del CODIPANI se discutiría nuevamente, para incrementar este fondo para la celebración del Día del Niño 2019 a la cantidad de L1,000,000.00 (Un Millón de Lempiras Exactos), lo anterior en vista que en esa sesión se discutiría como punto único: el Presupuesto del Ejercicio Fiscal

CONSIDERANDO: Que en la sesión ordinaria número ocho (08) del día lunes 19 de agosto se presentó como punto de agenda en PUNTOS VARIOS. 1.- Presentación de la Liquidación de Fondos utilizados para la Celebración del Día del Niño periodo 2018, donde una vez revisada y discutida por este Órgano Colegiado, se determinó que ésta no está conforme a lo requerido. Por lo que para proceder a autorizar un nuevo fondo se requiere dejar sin valor efecto lo resuelto en dicha sesión.

Por Tanto: el Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del PANI, en base a lo expuesto y discutido en esta sesión, se concluye que se dejará sin valor y efecto la Resolución CODIPANI 027-2019, misma que se desglosa del PUNTO NÚMERO V. Del Acta 07-2019, disposición que es por unanimidad de votos de sus Miembros: Doctor Roberto Cosenza, Subsecretario de Estado en los Despachos de Salud y Presidente del CODIPANI, Abogado Ramón Carranza Discua: Subsecretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Descentralización, Licenciado Luis Javier Menocal, Subsecretario de Estado en los Despachos de Educación, Doctor Olvin Aníbal Villalobos: Subsecretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social. Licenciada María Antonieta Mejía: Directora de Instituciones Descentralizadas de la Secretaría de Finanzas, Doctor Mario Castillo, Presidente de la Asociación Pediátrica Hondureña. RESUELVE: **Primero:** Dejar sin valor y efecto la Resolución CODIPANI 027-2019 tomada en la sesión ordinaria número siete (07) en fecha 31 de julio del 2019, lo anterior en virtud que los fondos aprobados para la celebración del Día del Niño 2018, por la cantidad de L1,000,000.00 (Un Millón de Lempiras Exactos), no ha sido liquidada en su totalidad. **Segundo:** Notificar a la Unidades Correspondientes de la resolución en relación al resuelve primero.

CUMPLASE



Doctor Roberto Cosenza
Subsecretario de Estado en los Despachos de
Salud y Presidente del CODIPANI



Licenciada Patricia Margarita Asfura Mourra
Directora Ejecutiva del PANI y Secretaria
del CODIPANI



LOTERIA
MAYOR

COMPRANDO LOTERIA NACIONAL GANAMOS TODOS
BOULEVARD LOS PROGRES, COL. LARA, FRENTE A DIARIO EL HERALDO



LOTERIA
MENOR